

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-
"40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4527.-

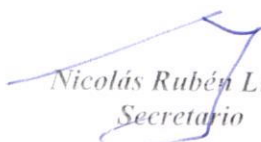
ARTICULO N°1: *Convalidese el Acta de Adhesión al Programa "Operadores de Calle" entre el municipio y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, que establece acciones de cooperación en el marco de la Ley 13298, tendientes a consolidar el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño.*-----

ARTICULO N°2: *El Programa tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, a partir del 1ero. de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.*-----

ARTICULO N°3: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9980 .-


Nicolás Rubén Luján
Secretario



Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Desimone

✓ Programas
✓ Convenios con
Organismos Estatales